

principal de la operacion D. Ambrosio. Lo que
debea reintegrarse a los
fondos del comun ~~de~~
dolo con proxaata de los
Vecinos puxante a senda
dos, y compeliendo y apre
miando al fin a los mozo
ros y Rentitentes, que po
ra. No se les da toda
la facultad convenien
te, y esta parte sea
de data legitima en los
gastos publicos con este
documento y Recibo de
los interesados a contin
acion.

José de Castañeda



Certifico en virtud del Decreto antecedente, y para
fin que expresa que Fran. ^{Co 20} Pinero Comonense ha
de su mayordomía; Jph. Soto, diez; Pedro Rubio, diez y
medio; Alonso Mixaltes, quince; Marcos Ruiz, catorze; Jph.
Bente, quince; Jph. Ielda de Roque, nueve y siete; Fran. ^{Co 20}
Ielda, quince; Alfonso Perez, catorze; Thomas Perez, diez y
diez; Mathias Perez, seis; Pedro Cascabe, siete; Antonio B.

Suplicamos a V. mande ver
satisfagan los Valaxios que
mos de uengado, segun costu
bre, respecto de no aver podi
dado a nuestras Saupres ni
de otros, por empleados Con
mente, en tal Ceruicio, tan
publico como de el Rey. ~~de~~
Suplicamos de la satisfaccion
de V.

